

por uno que proveyeron en veintey ocho de  
este presente mes, y año de la fha = fue  
acordado dar esta mia Carta para vos,  
por la qual ho mandamos, que riento Cor  
ella requerido, o requerido por parte al  
nominado D. Blas Guardola, como Padre,  
y legitimo Administrador de la Reyna y  
Bienes al enunciado D. Lorenzo Guardo-  
la, estando juntos en vuestro Cabildo, y  
Ayuntamiento segun lo haveis de ser, y  
costumbre a las juntas en conformidad  
de la Porecion a otros dalgos, en que han esta-  
do los dros. Dros. sus Padres, y Abuelos, los  
continuen en dha Porecion, guardandoles y  
haciendoles guardar todas las Exenciones,  
Franquezas, y Preeminencias, que es Cusi-  
to, y costumbre en dha Villa, y en otros vis-  
reinos guardar a los demas otros dalgos  
a sangre, exceptuandoles, y haciendoles

